



Expediente Código 100 N° 6673/1/25 Año 2025

///Plata,

VISTO que por Resolución N° 1464/24 se establecieron los días no laborables y feriados durante el año 2025; atento a que mediante Decreto N° 614/25 se establece que los feriados nacionales trasladables conforme lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 27.399, cuyas fechas coincidan con un día sábado o domingo podrán trasladarse al lunes posterior o al último viernes inmediato anterior, según lo determine la Autoridad de Aplicación y teniendo en cuenta que se ha designado a la Jefatura de Gabinete de Ministros como dicha Autoridad y la Resolución N° 139/25 de la misma,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Adecuar el artículo 1° de la Resolución N° 1464/24, dejando establecido que el feriado correspondiente al "Día del Respeto a la Diversidad Cultural" (Ley N° 27.399) será el día **10 de octubre de 2025**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 139/25 de la Jefatura de Gabinete de Ministros y no el día 13 de octubre del corriente año como se consignara en la referida Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP), a la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de La Plata (ADULP) y pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en el Boletín Oficial; tome razón Dirección General de Personal, la que deberá comunicar a todos los Organismos de la Presidencia. Cumplido, ARCHÍVESE agregado a sus antecedentes.

SS.

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 2463 / 2025

Hoja de firmas